



H. Cámara de Diputados
ENTRE RÍOS

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 117° DE LA CONSTITUCIÓN PROVINCIAL, SOLICITA AL PODER EJECUTIVO SE SIRVA INFORMAR:

Primero: Con carácter de urgente se solicite al Poder Ejecutivo Nacional, en la persona del Sr. Presidente de la Nación, Ing. Mauricio Macri, y al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, se sirvan informar las causales por las cuales, habiéndose firmado un acuerdo Binacional en el año 2015 por intermedio de la Comisión Técnica Mixta de Salto Grande, del cual participaron las Ciudades de Salto (República Oriental del Uruguay) y Concordia (República Argentina) y por el que ambos países se comprometían a comprar dos colectivos adaptados para estudios y controles de mama y útero que atenderían a los habitantes de ambas ciudades y zonas aledañas, solamente se hizo efectivo por parte de la delegación uruguaya y no de la argentina.-

Sala de Sesiones. Paraná, 9 de octubre de 2018.-

NICOLAS PIERINI
Secretario Cámara Diputados

SERGIO URRIBARRI
Presidente Cámara Diputados